

0685-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con ocho minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veintidos.
Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón MONTEVERDE de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día doce de noviembre del año dos mil veintidos, de forma presencial la asamblea cantonal del cantón de MONTEVERDE, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, y empleó una única papeleta para la elección de los diferentes cargos. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON MONTEVERDE**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601180689	EVELIO FONSECA MATA	PRESIDENTE PROPIETARIO
208560046	LAURA FONSECA BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
602500591	OLBER BRENES FONSECA	TESORERO PROPIETARIO
207250404	VANESSA UGALDE LORIA	PRESIDENTE SUPLENTE
503870375	JOSE ADRIAN RODRIGUEZ CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
208340957	MARIA PAULA VARGAS VEGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205750084	DEIMER EDUARDO VILLALOBOS RIVERA	FISCAL PROPIETARIO
504110048	STEPHANNY BRIZUELA MENDEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601180689	EVELIO FONSECA MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503870375	JOSE ADRIAN RODRIGUEZ CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
208560046	LAURA FONSECA BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
208340957	MARIA PAULA VARGAS VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602500591	OLBER BRENES FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que sus estructuras partidarias se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, ello de conformidad con lo dispuesto por la Magistratura Electoral en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mrvg
C.: Exp. n.º227-2018, partido Unidos Podemos
Ref., No.: 4416, **4489-2022**